



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-16384/2025. Área N° 9 "Política e Instituciones", del Departamento de Comunicación, solicita Llamado a Inscripción de Aspirantes, público y cerrado, a las Profesoras Sol Ailén LOGROÑO, DU 37260109, y Belén del Carmen GALENDE, DU 37716584, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a: "Comunicación Educativa", con extensión a otra asignatura del Área a definir a posteriori, de la Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, mediante nota, se solicita el Llamado a Inscripción de Aspirantes, público y cerrado, a las Profesoras Sol Ailén LOGROÑO, DU 37260109, y Belén del Carmen GALENDE, DU 37716584, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al Área de referencia, con temas relativos a: "Comunicación Educativa", con extensión a otra asignatura del Área a definir a posteriori, de la Licenciatura en Comunicación Social, destinado al Área N° 9 "Política e Instituciones", del Departamento de Comunicación.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 y Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a fojas 60, el Consejo Departamental, procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fojas 40, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, público y cerrado, a las Profesoras Sol Ailén LOGROÑO, DU 37260109, y Belén del Carmen GALENDE, DU 37716584, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al Área de referencia, con temas relativos a: "Comunicación Educativa", con extensión a otra asignatura del Área a definir a posteriori, de la Licenciatura en Comunicación Social, con destino al Área N° 9 "Política e Instituciones", del Departamento de Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles desde el día lunes 20 de octubre de 2025, hasta el día viernes 24 de octubre de 2025, la presente convocatoria a inscripción de aspirantes utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (27-10-2025), hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (29-10-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º. - Designar al Jurado que entenderá en el presente Llamado a Concurso.

TITULARES: Prof. Silvina ROMERO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Prof. Guillermo BOVO

Prof. Mariela ÁVILA

SUPLENTES: Prof. Silvina CHAVES

Prof. Ana Laura HIDALGO

Prof. Maximiliano VERDIER

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de UN (1) correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por Resolución del Llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del Aspirante debidamente firmado.

2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.

Requisitos: Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.

Ejemplo:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

Probanzas/Apellido del Aspirante-Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del Aspirante-Parte 2 del total enviados... etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°. - Establecer que la inscripción por parte de los Aspirantes al presente Concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente según corresponda: Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 u Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015, y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 8°- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/10/2025 10:22:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/10/2025 10:55:32
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/10/2025 11:01:06
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo